



OFICIO N° 105503
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.34°/373

VALPARAÍSO, 09 de junio de 2025

El Diputado señor MATÍAS RAMÍREZ PASCAL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre algunas situaciones relacionadas con la entrega del servicio de alimentación escolar implementado por JUNAEB en el Colegio Simón Bolívar, Anexo educación básica, ubicado en la comuna de Alto Hospicio. Los estamentos de la comunidad educativa del establecimiento han expresado su preocupación por la insuficiencia de las raciones de almuerzo entregadas durante la jornada escolar vespertina, afectando a niñas y niños que asisten en dicho horario, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE
TARAPACÁ



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E084B9F2F22B4778

6 de junio de 2025

DE : MATÍAS RAMÍREZ PASCAL
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
REGIÓN DE TARAPACÁ

A : CAROLINA VARGAS BRUNA
SEREMI DE EDUCACIÓN TARAPACÁ

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9º de la ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo:

He tomado conocimiento sobre algunas situaciones relacionadas a la entrega del servicio de alimentación escolar implementado por JUNAEB en el Colegio Simón Bolívar, Anexo educación básica, ubicado en la comuna de Alto Hospicio. Los estamentos de la comunidad educativa del establecimiento han expresado su preocupación por la insuficiencia de las raciones de almuerzo entregadas durante la jornada escolar vespertina, afectando a niñas y niños que asisten en dicho horario. Las principales observaciones recibidas son las siguientes:

- El almuerzo entregado no cubriría las necesidades nutricionales mínimas de los estudiantes que permanecen durante la jornada de la tarde.
- En algunos casos, no se estaría contemplando colación adicional o refuerzo alimentario para esta jornada extendida.
- La cantidad de raciones no estaría siendo proporcional a la matrícula efectiva de esta jornada.

En este orden de ideas, vengo en solicitar lo siguiente:

1. Se me entregue un informe donde se indique la cantidad de raciones entregadas durante la jornada escolar vespertina en el Colegio Simón Bolívar de la comuna de Alto Hospicio durante el 2025, señalándose si estas son proporcionales a la matrícula efectiva del establecimiento.
2. Se me informen cuales son los criterios establecidos por JUNAEB para entregar colaciones adicionales o de refuerzo en los casos que se requiera, incorporándose un detalle sobre la cantidad de colaciones de este tipo entregadas en el establecimiento educacional durante el 2025.
3. Se me entregue un informe con los criterios nutricionales establecidos por JUNAEB u otras instituciones según la normativa vigente para la provisión del servicio de alimentación en los establecimientos educacionales del SLEP Iquique.

Matías Ramírez Pascal
Diputado por Tarapacá

